



SG/CA/33/2017  
Ref Doc. "A" 71444  
Proyecto de Inversión:44219

## ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PÉRGOLA EN EL CEIP "CAROLINA CODORNIU BOSCH" DE CHURRA (MURCIA)**, a propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, por importe de 47.285,60.-€ más el correspondiente IVA del 21%, lo que supone un total de **57.215,58.-€**.

Visto que, según consta en el expediente, han incurrido en baja anormal o desproporcionada las siguientes empresas: QUARTO PROYECTOS, S.L; INAM, INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L; CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L; OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ, S.L.U y que, una vez efectuados los trámites previstos en el art. 152 del TRLCSP, se acuerda la **exclusión** de sus proposiciones ya que las empresas QUARTO PROYECTOS, S.L; INAM, INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L, no han justificado suficientemente, según informe técnico emitido, que sus ofertas puedan ser cumplidas a satisfacción de la Administración y, por su parte, las empresas OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ, S.L.U no han aportado en el plazo concedido documentación alguna para justificar sus ofertas.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 14 de noviembre de 2017 y una vez incorporados los informes técnicos solicitados, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de la empresa **COPROVERSAN, S.L.U**, al haber obtenido la máxima puntuación, no estar incurso en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 37.573,14.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 45.463,50.-€**, y que mediante Orden de fecha 15 de noviembre de 2017, se requiere a dicha empresa para que aporte la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que la empresa **COPROVERSAN, S.L.U** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP, se adjunta a esta Orden, como Anexo, los siguientes informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas:

- *informe de 13 de octubre de 2017, de ofertas económicas y cálculo de bajas anormales o desproporcionadas.*

15/12/2017 14:33:04  
Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 5a61881f-ac03-1127-9781-0c301499





- *informe de 3 de noviembre de 2017, sobre bajas anormales o desproporcionadas.*
- *informe final de 10 de noviembre de 2017.*

Visto que mediante Orden de 21 de noviembre de 2017 se ha aprobado una nueva distribución de las anualidades de gasto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedando las anualidades de gasto del siguiente modo:

**2017: 0,00.-€**

**2018: 57.215,58.-€ (diciembre de 2017 y anualidad 2018) con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.650.00, proyecto 44219).**

Visto que procede la devolución de todas las garantías provisionales constituidas por las empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103.4 del TRLCSP.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016), ratificada por Orden de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 13 de junio de 2017).

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PÉRGOLA EN EL CEIP “CAROLINA CODORNIU BOSCH” DE CHURRA (MURCIA)**, CPV: 45200000.

**SEGUNDO.-** Excluir a las empresas **QUARTO PROYECTOS, S.L;** **INAM, INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L;** **CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L;** **OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L** y **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ, S.L.U**, por los motivos expuestos anteriormente.

**TERCERO.-** Adjudicar dicha contratación a la empresa **COPROVERSAN, S.L.U**, con C.I.F.: B73333809 y domicilio en Murcia, C/ Antonio Machado nº 1 de Sangonera la Verde, CP. 30.833 y **disponer** el gasto por importe de **37.573,14.-€ más el correspondiente IVA del 21%, lo que supone un total de 45.463,50.-€**, con cargo a la partida 15.04.00.422K.650.00, Proyecto 44219 del presupuesto para el año 2018.

**CUARTO.-** Autorizar la cancelación de todas las garantías provisionales constituidas por las empresas licitadoras.

**QUINTO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.

**SEXTO.-** Designar al arquitecto D. Juan de Dios Moreno Moñino, Director de la presente contratación que contará con la colaboración de la arquitecta técnica Dña. María Ángeles Riquelme Riquelme, y a D. José Fernández Navarro como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

**SÉPTIMO.-** Que se proceda a retener crédito por importe de 4.546,35.-€, con cargo





al presupuesto del año 2018, a efectos de la certificación final de las obras objeto del contrato.

**OCTAVO.-** Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanarse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.

(P.D.: Orden de 3 de febrero de 2016, BORM del 13; ratificada por Orden de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, BORM de 13 de junio de 2017)

LA SECRETARIA GENERAL.

Fdo.- María Robles Mateo

*(documento firmado electrónicamente)*

15/12/2017 14:33:04

Firmante: ROBLES MATEO, MARIA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 54618831-1127-0781-85301499







Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Juventud y Deportes



CARAVACA 2017  
Año Jubilar

## ANEXO



# CÁLCULO DE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Exp U.T. 2017/0038

OBRAS DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PÉRGOLA  
CEIP "CAROLINA CORDORNIU BOSCH" DE CHURRA (MURCIA)

		PRECIO DE LICITACIÓN	47.285,60 €	9.929,98 €	57.215,58 €			
EMPRESA	Cálculo media	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO	BAJA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Baja Anormal		
1 ASSISTACASA 2005, S.L	43.904,14 €	9.219,87 €	53.124,01 €	7,15%	43.904,14 €			
2 CIVITAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.L	44.450,00 €	9.334,50 €	53.784,50 €	6,00%	44.450,00 €			
3 CONCAMAR, S.L	37.818,83 €	7.941,95 €	45.760,78 €	20,02%	37.818,83 €			
4 CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L	32.852,69 €	6.899,06 €	39.751,75 €	30,52%	32.852,69 €	Baja Anormal		
5 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L	46.500,00 €	9.765,00 €	56.265,00 €	1,66%	46.500,00 €			
6 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U	36.707,45 €	7.708,56 €	44.416,01 €	22,37%	36.707,45 €	Baja Anormal		
7 COPROVERSAN, S.L.U	37.573,14 €	7.890,36 €	45.463,50 €	20,54%	37.573,14 €			
8 INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L	31.900,16 €	6.699,03 €	38.599,19 €	32,54%	31.900,16 €	Baja Anormal		
9 OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L	36.821,30 €	7.732,47 €	44.553,77 €	22,13%	36.821,30 €	Baja Anormal		
10 QUARTO PROYECTOS, S.L	36.477,46 €	7.660,27 €	44.137,73 €	22,86%	36.477,46 €	Baja Anormal		
11 TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L	42.853,00 €	8.999,13 €	51.852,13 €	9,37%	42.853,00 €			
Media aritmetica de las ofertas presentadas		38.896,20 €		17,74%				
5 unidades porcentuales de la media aritmética		1.944,81 €						
Límite baja anormal o desproporcionada		36.951,39 €		21,85%				

En Murcia, a 13 de octubre de 2017

Fco. Javier Ríosalido Hernández





## Informe motivado sobre bajas anormales o desproporcionadas

OBRAS DE EJECUCIÓN DE PÉRGOLA.  
CEIP "CAROLINA CODORNIU BOSCH".  
CHURRA, MURCIA.

En relación a las obras de referencia, se recibe justificación de las proposiciones económicas de las siguientes empresas licitadoras:

### 1. INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.L.

Justifica la baja exclusivamente afirmando disponer de personal propio con amplia experiencia y contar con gran parte de los equipos y maquinaria en propiedad.

Aporta compromiso de ejecución de la obra por la cantidad de 31.900,16 € (sin incluir IVA).

No se aporta ningún cálculo justificativo ni desglose alguno.

### 2. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS S.L.

Justifica la baja aportando un cuadro comparativo de precios unitarios (proyecto / oferta) en el que se expone la reducción de precio de cada una de las partidas y un análisis desglosado de gastos generales; se indica así mismo que la empresa dispone de maquinaria y equipos en propiedad y amortizados para la realización de las obras y que cuenta con personal cualificado y especializado para su ejecución.

En dicho desglose se observa en general que parte de las partidas se ofertan a un precio superior, mientras que en otras el precio es inferior; no obstante la mayor diferencia se encuentra en las siguientes partidas:

- Seguridad y salud (se reduce el coste un 50 % (sin justificar en base a qué parámetros).
- La partida de Gastos Generales, se oferta un 4,02 % del PEM, frente al 13% reflejado en proyecto, aportando desglose en el que distintas partidas (entre ellas la de gastos por licencia) se marcan como importe 0,00 €.
- La partida de Beneficio Industrial, se oferta un 1,10 % sobre el PEM frente al 6,00 % reflejado en proyecto (no se aporta justificación al respecto).

### 3. CUARTO PROYECTOS S.L.

Se aporta la siguiente justificación:

- Respecto a los Gastos Generales, planteados en proyecto como un 13% sobre el PEM, se indica que, en base a la estructura de la empresa, quedan reducidos al 5%.
- Respecto al Beneficio Industrial, planteado en proyecto como un 6% del PEM, se indica que la empresa lo establece en un 3%.
- Se indica que se ha considerado el coste de la licencia (4%) y de las tasas (4%).





- Se aporta cuadro de precios descompuestos de las partidas incluidas en proyecto.
- Se aporta justificación de la viabilidad técnica indicando que disponen para los capítulos de Actuaciones previas, Movimiento de tierras, Cimentaciones, Estructura, Cobertura y Pintura de medios técnicos y humanos para su realización.

### CONCLUSION:

La documentación aportada por las empresas antes relacionadas no se considera suficientemente justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite ninguna de ellas** ya que no son conformes a los aspectos relacionados en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Murcia, 2 de noviembre de 2017

Fdo. Juan de Dios Moreno Moñino

(Documento firmado digitalmente al margen)

Arquitecto. Unidad Técnica de Centros Educativos

03/11/2017 11:06:01

Firmante: MORENO MOÑINO, JUAN DE DIOS

Este es una copia imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.4 de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8152e6bb-aa03-2664-403798283395





Exp U.T. 2017/0038

OBRAS DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PÉRGOLA

## INFORME FINAL

CEIP "CAROLINA CORDORNIU BOSCH" DE CHURRA (MURCIA)

	PRECIO DE LICITACIÓN	47.285,60 €	9.929,98 €	57.215,58 €	BAJA	Proposición económica			Control de calidad		Plazo de garantía adicional		Total puntos
						Proposición económica	Control de calidad	Puntos	Porcentaje	Puntos	meses	Puntos	
EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO			Puntos	Porcentaje	Puntos			meses	Puntos	Total puntos
1	<b>COPROVERSAN, S.L.U</b>	37.573,14 €	7.890,36 €	45.463,50 €	20,54%	<b>80,00</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>		<b>10,00</b>	<b>100,00</b>
2	<b>CONCAMAR, S.L</b>	37.818,83 €	7.941,95 €	45.760,78 €	20,02%	<b>77,98</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>		<b>10,00</b>	<b>97,98</b>
<b>TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y</b>													
3	<b>SERVICIOS, S.L</b>	42.853,00 €	8.999,13 €	51.852,13 €	9,37%	<b>36,51</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>		<b>10,00</b>	<b>56,51</b>
4	<b>ASSISTACASA 2005, S.L</b>	43.904,14 €	9.219,87 €	53.124,01 €	7,15%	<b>27,85</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>		<b>10,00</b>	<b>47,85</b>
<b>CIVITAS OBRAS Y SERVICIOS</b>													
5	<b>PÚBLICOS, S.L</b>	44.450,00 €	9.334,50 €	53.784,50 €	6,00%	<b>23,36</b>	0%	<b>0,00</b>	0	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>23,36</b>
<b>CONSTRUCCIONES Y</b>													
6	<b>DESARROLLOS TUDMIR, S.L</b>	46.500,00 €	9.765,00 €	56.265,00 €	1,66%	<b>6,47</b>	0%	<b>0,00</b>	0	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>6,47</b>

Murcia, a 10 de noviembre de 2017

Fdo. Fco Javier Riosalido Hernández

